



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0056-2014-GORE-ICA/GRINF



Ica, **13 MAR. 2014**

Visto, el Informe N° 172-2014-SGSL y demás documentos que se anexan a la Liquidación del Contrato de la Obra **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado en los CC. PP. del Distrito de Huáncano, Provincia de Pisco - Ica"**, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Buena Pro efectuado el 16 Febrero 2012, del Proceso de Selección por Licitación Pública N° 014-2011-GORE-ICA, el GORE ICA en fecha 15 Marzo 2012 suscribió con la empresa **CONSORCIO HUANCANO** representado por LUIS ALBERTO RAMIREZ FLORES, el Contrato de Obra N° 006-2012-GORE-ICA, para la ejecución de la Obra del visto, ubicado en el Distrito de Huáncano, de la Provincia de Pisco, Departamento de Ica, por el importe de S/. 2'552,376.20 incluido IGV, en un plazo de 180 días calendarios.

Que, en fecha 30 Marzo 2012 la Entidad efectuó entrega de Terreno a la empresa Contratista, considerando dicha empresa como fecha de inicio del plazo el 31 Marzo del 2012, venciendo el mismo el 26 de Setiembre del 2012.

Que, mediante R.G.G.R N° 0223-2012 de fecha 25 Octubre 2012, se aprobó al Contratista una Ampliación de Plazo por un período de 35 días calendarios, sin reconocimiento de Mayores Gastos Generales, con el cual el plazo vigente pasa a vencerse el 31 Octubre del 2012.

Que, mediante R.G.G.R N° 0236-2012 de fecha 14 Noviembre 2012, se aprobó al Contratista una Ampliación de Plazo por un período de 35 días calendarios, con renuncia a los Mayores Gastos Generales, con el cual el plazo vigente pasó a vencerse el 05 Diciembre del 2012.

Que, mediante Informe N° 1268-2013-SGO la Sub Gerencia de Obras, corroborado con el Oficio N° 2084-2013-GORE-ICA-GRINF/SGO suscrito por la Gerencia Regional de Infraestructura, se precisan la Procedencia del consentimiento del pedido de Ampliación de Plazo N° 03 por un período de 304 días calendarios, período en que se mantuvo paralizada la ejecución de la obra a consecuencia de la demora en el trámite de la autorización de la construcción de las Galerías Filtrantes por parte de la Autoridad Local del Agua (Pisco).



Que, con la ampliación de plazo N° 03 por consentimiento, el plazo vigente pasó a vencerse el 05 de Octubre del 2013, conforme se precisa en el Informe N° 330-2013/NHPF, documento que el mismo Contratista ha adjuntado en su Liquidación en el capítulo "copia de Resoluciones de Ampliaciones de Plazo"; de acuerdo a lo precisado en los Asientos N° 215 y 216 del Cuaderno de Obra, la ejecución termina en fecha 06 Octubre 2013, vale decir con un día de atraso.

Que, a la comunicación a la Entidad de parte del Ing. Supervisor sobre dicha terminación, efectuado a través de su Carta N° 024-VLCB-SO-GORE-2013 de fecha 11 Octubre del 2013, la Entidad expide la Resolución Gerencial General Regional N° 0213-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 30 Octubre del 2013 designando el Comité de Recepción.

Que, en fecha 19 de Noviembre del 2013 el Comité de Recepción se hace presente en la Obra con la finalidad de efectuar la Recepción de Obra, al término de su verificación la Comisión determina que la Obra se encuentra apta para su Recepción, suscribiéndose el Acta de Recepción de Obra.

Que, el Contratista en fecha 17 de Enero del 2014 mediante Carta N° 004-2014/CH hace entrega a la Sub Gerencia de Obras su expediente de Liquidación de Contrato de Obra, quien lo remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, de donde es derivado al Ing. Ananías Fernández Condorí en fecha 21 de Enero del 2014 para su evaluación, quien devuelve la Liquidación mediante Informe N° 002-2014-SGSL/AFC de fecha 24 Enero 2014 precisando la existencia de observaciones de forma y de fondo, recomendando sea derivado a la empresa Supervisora para que de cumplimiento a la función de Revisión de la misma, hecho que se consolida a través del Oficio N° 184-2014-GORE-ICA-GRINF/SGSL de fecha 24 Enero del 2014.

Que, la empresa Supervisora devuelve la Liquidación a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional mediante Carta N° 001-2014-VLCB/SO/GORE de fecha de presentación 13 de Febrero del 2014, precisando entre otros haber atendido las observaciones de su competencia, que hace suyo el cálculo de los reajustes por fórmula polinómica planteado por el Contratista, que el contratista no viene acreditando con documentos contables la pretensión del pago de los Mayores Gastos Generales y que de acuerdo a la fecha de terminación real de la ejecución de obra, el contratista ha incurrido en un día de penalidad por atraso, siendo cursado el documento al Ing. Ing. Ananías Fernández Condorí en fecha 14 de Febrero del 2014 para su evaluación, quien al término de la revisión integral de la Liquidación devuelve la misma a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación a través de su Informe N° 013-2014-SGSL/AFC de fecha 17 de Febrero del 2014, precisando que comparte las apreciaciones planteadas por la empresa Supervisora, planteando la nueva estructura de liquidación resultante, recomendando hacerla de conocimiento de la empresa Contratista para su pronunciamiento, hecho que se efectúa a través del Oficio N° 337-2014-GORE-ICA-GRINF/SGSL de fecha 18 Enero del 2014.

Que, la empresa Contratista mediante Carta N° 015-2014/CH de fecha 25 de Febrero del 2014 presenta a la Sub Gerencia de Obras su pronunciamiento, precisando que da por aceptada la estructura de Liquidación planteada por la Entidad, que arroja un saldo favorable a su empresa de S/. 46,595.91 nuevos soles.





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0056 -2014-GORE-ICA/GRINF

Que, la estructura de liquidación resultante, teniendo presente el Informe de Pagos efectuados al Contratista, elaborado por el CPC Héctor A. Misajel Sandoval de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a través de su Informe N° 005-2014-SGSL/HAMS, es como se indica:

I. AUTORIZADO Y PAGADO (SIN IGV)

1.1 Autorizado:

1.1.1 Contrato Principal de Obra	S/.	2'163,030.68
1.1.2 Presupuesto Adicional		535,009.53
1.1.3 Deductivo Vinculante de Obra		535,009.53
1.1.4 Deductivo de Obra		5,955.32
1.1.5 Reajuste por fórmula polinómica		53,432.55
1.1.6 Mayores Gastos Generales		0.00
1.1.7 Daños y Perjuicios		<u>0.00</u>
SUB TOTAL		2'210,507.91
IGV	S/.	<u>397,891.42</u>
TOTAL	S/.	2'608,399.33

1.2 Pagado:

1.2.1 Por Contrato Principal Obra + Reajuste	S/.	<u>2'552,376.20</u>
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	56,023.13

II. ADELANTOS.

2.1 Adelantos otorgados (sin IGV):

2.1.1. Adelanto Directo	S/.	0.00
2.1.2. Adelanto P/Materiales	S/.	<u>0.00</u>
TOTAL	S/.	0.00

2.2. Ad. Amortizados :

2.2.1. Adelanto Directo	S/.	0.00
2.2.2. Adelanto P/Materiales	S/.	<u>0.00</u>
TOTAL	S/.	<u>0.00</u>
SALDO	S/.	0.00



III. OTROS CONCEPTOS.

3.1 Autorizado:

3.1.1. Penalidad por atraso. S/. 9,427.22

3.2.Descontado:

3.2.1. Penalidad por atraso S/. 0.00

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA S/. 9,427.22

CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACION DE SALDOS

CONCEPTOS	A CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA	TOTAL
1.- AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	56,023.13	56,023.13
2.- ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
3.- OTROS CONCEPTOS	9,427.22	0.00	- 9,427.22
SUB TOTAL	9,427.22	56,023.13	46,595.91

CONCLUSIÓN: Saldo total a favor del Contratista S/. **46,595.91** incluido IGV.

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictar la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", D. S. N° 084-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "**Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado en los CC. PP. del Distrito de Huáncano, Provincia de Pisco – Ica**", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 2'608,399.33 nuevos soles incluido IGV y un saldo a favor del Contratista de S/. **46,595.91** nuevos soles incluido IGV.





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0056 -2014-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el trámite necesario para el compromiso y pago del saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo que antecede, para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal; así mismo se autoriza a devolver a la empresa Contratista al Consentimiento de la presente Liquidación, la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la empresa **CONSORCIO HUANCANO** representado por LUIS ALBERTO RAMIREZ FLORES, en el domicilio legal fijado en el contrato Calle San Martín N° 539, del Distrito de La Tinguiña, Provincia y Departamento de Ica; así mismo notificar a la Gerencia Sub Regional de Pisco, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, a la empresa Supervisora en la persona del Ing. Víctor Luis Ceccaño Bendezú, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 13 de Marzo del 2014
Oficio N° 0450-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.

N° 0056- 2014 de fecha 13-03-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNAN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL